**MINISTERIO DE EDUCACION**

**DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-008-2023**

**SIAD: 613834**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-221-2022, respecto a la verificación de la priorización establecida en la contratación del personal con cargo al renglón 021 “personal supernumerario”, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.**

**GUATEMALA, ENERO DE 2023**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-008-2023 de fecha 13 de enero de 2023, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-, realice consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-221-2022, respecto a la verificación de la priorización establecida en la contratación del personal con cargo al renglón 021 “personal supernumerario”, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

**OBJETIVOS GENERAL:**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO:**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD:

Se efectuó primer seguimiento a recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-221-2022, respecto a la verificación de la priorización establecida en la contratación del personal con cargo al renglón 021 “personal supernumerario”, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

# Los resultados del trabajo se resumen a continuación:

**RECOMENDACIÓN EN PROCESO:**

# De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que la recomendación de la deficiencia establecida por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI- queda en proceso, como se detalla a continuación:

# No obstante, giraron instrucciones las autoridades correspondientes, no presentaron pruebas de respaldo de lo siguiente:

1. Que se haga constar y se evidencie que se cumple con la normativa que se encuentre vigente en dicho proceso.
2. No hay evidencia de la corrección de los documentos faltantes en los expedientes indicados en el anexo 2.

El resultado que la recomendación se encuentre en proceso, propicia el incumplimiento a la normativa legal vigente y atraso en el proceso administrativo, asimismo, riesgo de sanción económica por incumplimiento de recomendaciones por el ente fiscalizador estatal. (Ver anexo 1)

**COMPROMISOS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES:**

De conformidad con Oficio DDER-No. 0106/2023 Ref. JLHP/dccv de fecha 25 de enero de 2023, emitido por el Director Departamental de Educación de Retalhuleu, manifiesta al respecto que: “(…) la fecha de compromiso para cumplir con las recomendaciones emitidas por DIDAI, será de 28 días hábiles, a partir del 26 del corriente, los cuales serán efectivos el 06 de marzo de 2023. (…)”















